

Expediente: **1002/95-I67**

Carátula: **NORCIVIL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) S/ INCIDENTE DE DISTRIBUCIÓN PARCIAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VIII**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **28/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NORCIVIL S.A., -CONCURSADA

90000000000 - ESTUDIO SCHULMAN&LUNA., -SINDICO

90000000000 - ALVAREZ, LUIS EDUARDO-PRIMER SINDICO

90000000000 - PEREZ RAMIREZ, A. EDUARDO-SEGUNDO SINDICO

90000000000 - AMADO MARIA DE LOS DOLORES, DAHER JULIO-TERCER SINDICO

90000000000 - SCHULMAN JOSE, MARCO AURELIO CALDEZ-CUARTA SINDICATURA

90000000000 - GOTARDO RACEDO, GUILLERMO-PERITO ESTIMADOR

90000000000 - HERRERO DE COLOMBRES, LAURA ESTHER-HEREDERA DR. JUAN CARLOS COLOMBRES

90000000000 - COLOMBRES, EUGENIA MARIA-HEREDERA DR. JUAN CARLOS COLOMBRES

90000000000 - COLOMBRES, LAURA ESTHER-HEREDERA DR. JUAN CARLOS COLOMBRES

90000000000 - COLOMBRES, JULIA MARIA-HEREDERA DR. JUAN CARLOS COLOMBRES

90000000000 - COLOMBRES, MARIA SOFIA-HEREDERA DR. JUAN CARLOS COLOMBRES

90000000000 - TORREGO, EDUARDO-DERECHO PROPIO

90000000000 - ALVAREZ DOMINGUEZ, JORGE-DERECHO PROPIO

90000000000 - LAPADÚ, MARCELO ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII

ACTUACIONES N°: 1002/95-I67



H102084667598

JUICIO: "NORCIVIL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) s/ INCIDENTE DE DISTRIBUCIÓN PARCIAL" - Expte. N° 1002/95-I67.

San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2023.-**I.-** Téngase por digitalizado el presente proceso.

II.- En consecuencia, teniendo en cuenta los términos de las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las acordadas citadas.(art. 209 C. Proc.)- 1002/95-I67 DHO

DR. FERNANDO A. MOYANO

SECRETARIO DE CONCURSOS Y QUIEBRAS

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA VIIIa. NOM.

Actuación firmada en fecha 27/10/2023

Certificado digital:

CN=MOYANO Fernando Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255436059

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.